



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006165/2011 en el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora Ramona LEDESMA, Legajo N°18.423, DNI N°5.930.809, Profesora Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en las que se ha dictado Resolución HCD N°40/2013.

**Y CONSIDERANDO:**

Que conforme lo informado a fs.174 vta de autos por el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°40/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Ramona LEDESMA, Legajo N°18.423, DNI N°5.930.809, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años";

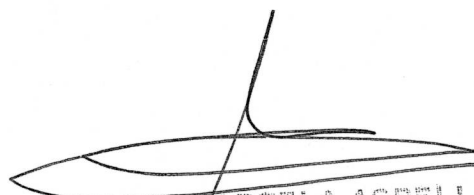
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°40/2013, disponiendo que el mismo quedará redactado del siguiente modo: "Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Ramona LEDESMA, Legajo N°18.423, DNI N°5.930.809, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante, Dedicación Simple por Concurso en la asignatura Introducción al Derecho de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 12/06/2011 y por el término de cinco (5) años".-

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

  
DRA. MARCELA ASPELL  
SECRETARIA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



**VICTORINO SOLA**  
Secretario Legal y Técnico  
Fac. de Derecho y Cs. Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°278/13



**DRA. MARCELA ASPELL**  
DECANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA